Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de septiembre de 2019

D.V. Nº 916/19

Señor
HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE, Gobernador
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Me dirijo a Uds. con relación a la Nota GDC N° 1076/19, a través del cual se solicita la aprobación de proyecto de Construcción de una Ciclovia en la ciudad de Capiatá en la franja de dominio del ramal Areguá – Capiatá.

Al respecto, esta Dirección, previo informe del Departamento de Proyectos Viales, según MEMORANDUM D.P.V. N° 734/19, le autoriza la construcción de la ciclovia cumpliendo con las siguientes indicaciones:

- *El trabajo deberá ser coordinado con el Departamento de Conservación de Rutas del MOPC.*
- *Los trabajos deberán realizarse en horario diurno.*
- *La ciclovia y el paseo peatonal deben implementarse de acuerdo a los planos y documentos técnicos presentados.*
- *Deberán preverse sistemas de desagüe pluvial adecuados, adaptando a los sistemas existentes y mejorándolos si fuere necesario y no deberá afectar al sistema de desagüe de la carretera.*
- *En caso de precisar el traslado de columnas de líneas eléctricas, deberán informar a la ANDE.*
- *Durante el proceso constructivo, no deberá alterarse el tránsito vehicular.*
- *Los sitios de obra y sus inmediaciones deberán contar de señalizaciones adecuadas, de modo a evitar poner en riesgo la seguridad de los usuarios de la ruta.*
- *Cualquier accidente o percance que resulte durante el proceso constructivo, o como consecuencia de la obra concluida, será exclusiva responsabilidad del recurrente.*
- *En caso que el M.O.P.C. realice alguna ampliación o mejora en la carretera, que afecte total o parcialmente lo ejecutado por el recurrente, este no podrá realizar reclamo alguno, ni solicitar resarcimiento al M.O.P.C. o al Estado Paraguayo en concepto de indemnización por los trabajos realizados.*
- *Una vez concluidos los trabajos, el pavimento de la Ruta y las áreas afectadas de la franja de dominio, deberán quedar en buenas condiciones y libre de material suelto.*
- *Antes del inicio de los trabajos y con 48 horas de antelación, se deberá dar aviso a la Patrulla Caminera, para que ella tome conocimiento de los mismos y arbitre si fuere necesario, los mecanismos de seguridad correspondientes.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. HUGO ARCE
Dirección de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DPTO. DE PROYECTOS VIALES
D.V.